

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0128-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0128-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022

Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0007-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió "(...) *Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, de conformidad a la matriz validada y aprobada constante en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0096-M de 13 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante y sus anexos*";

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "...*al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones.*

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0754-M de 01 de diciembre de 2022, la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativa Financiera, emitió las Directrices Financieras de cierre de año 2022, que en lo pertinente manifestó: "...*Las liquidaciones de certificaciones presupuestarias por compromisos no ejecutados se realizarán hasta el día 16 de diciembre 2022*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-4194-M de 28 de diciembre de 2022, el Espc. Óscar Jiménez Ramón, Director Administrativo, Subrogante, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, "...*su autorización para que se realice la reforma al Plan Anual de Contrataciones, con lo cual se suprimirán las actividades que a continuación se detallan:*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0128-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Valor contemplado en el PAC
1	530813	361140311	Adquisición de llantas 24R21, valvulas y ORing de estanqueidad para autobombas de los aeropuertos planta central	11,800.00
2	530501	731140013	Arrendamiento de espacio de terreno para sistema de multilateración para Aeropuerto Latacunga	4,464.29
3	530803	333100011	Servicio de Provisión de Combustible para maquinaria y equipos Aeropuerto de Tulcán	1,053.57
4	530813	464200015	Convencionales para el parque automotor la Dirección General de Aviación Civil	4,464.29
5	530813	36111002120	Adquisición de neumáticos para vehículos Institucionales de Planta Central	6,250.0000
6	530813	452900031	Adquisición de partes y repuestos informáticos	4,464.29
7	530811	319130013	Adquisición de señalética de seguridad industrial – planta central	1,785.71
8	530805	319130013	Adquisición de materiales y suministros de aseo para edificio matriz y pull de vehículos institucionales	2,678.58
9	530804	38912013307	Adquisición de toners y suministros de impresión Planta Central	6,250.00
10	530802	282500033	Adquisición ropa de trabajo y EPP para los trabajadores y servidores - planta central	18,303.57
11	530702	512900021	Licenciamiento facturación electrónica confiar	6,250.00
12	530702	512900021	Servicio de licencias de pruebas Psicométricas	4,017.86
13	530405	871410431	Reencuache de neumáticos para vehículos Institucionales de Planta Central	2,678.57
14	530204	325300019	Adquisición de material POP para eventos oficiales con OACI, CLAC, CAN, IATA, Organismos internacionales y nacionales	6,696.43
15	530204	324000018	Servicio de publicaciones en prensa para convocatoria de arrendamiento de espacios aeroportuarios propiedad de la DGAC	1,339.29
16	530204	324000018	Suscripción Revista Aviation Week And Space Technolog	714.29
17	530204	324000018	Suscripción Revista Flight Internacional	625.00
18	530204	324000018	Suscripción Revista Jane Is All The Worlds Aircraft DEV And Production	1,696.43
19	530105	842900012	Contratatación del servicio de internet móvil	1,785.71
20	530803	333100011	Provisión de combustible de los vehículos de Planta Central - Carchi	1,071.43

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0802-M de 28 de diciembre de 2022, la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-4194-M de 28 de diciembre de 2022, manifiesta lo siguiente: “...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada”; y en este sentido, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, se digno disponer a quien corresponda, proceda con la elaboración de la resolución de modificación al PAC

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0128-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022

2022- Planta Central;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0802-M de 28 de diciembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0128-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022

<i>Ord.</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle</i>	<i>Valor contemplado en el PAC</i>
1	530813	361140311	Adquisición de llantas 24R21, valvulas y ORing de estanqueidad para autobombas de los aeropuertos planta central	11,800.00
2	530501	731140013	Arrendamiento de espacio de terreno para sistema de multilateración para Aeropuerto Latacunga	4,464.29
3	530803	333100011	Servicio de Provisión de Combustible para maquinaria y equipos Aeropuerto de Tulcán	1,053.57
4	530813	464200015	Convencionales para el parque automotor la Dirección General de Aviación Civil	4,464.29
5	530813	36111002120	Adquisición de neumáticos para vehículos Institucionales de Planta Central	6,250.0000
6	530813	452900031	Adquisición de partes y repuestos informáticos	4,464.29
7	530811	319130013	Adquisición de señalética de seguridad industrial – planta central	1,785.71
8	530805	319130013	Adquisición de materiales y suministros de aseo para edificio matriz y pull de vehículos institucionales	2,678.58
9	530804	38912013307	Adquisición de toners y suministros de impresión Planta Central	6,250.00
10	530802	282500033	Adquisición ropa de trabajo y EPP para los trabajadores y servidores - planta central	18,303.57
11	530702	512900021	Licenciamiento facturación electrónica confiar	6,250.00
12	530702	512900021	Servicio de licencias de pruebas Psicométricas	4,017.86
13	530405	871410431	Reencuache de neumáticos para vehículos Institucionales de Planta Central	2,678.57
14	530204	325300019	Adquisición de material POP para eventos oficiales con OACI, CLAC, CAN, IATA, Organismos internacionales y nacionales	6,696.43
15	530204	324000018	Servicio de publicaciones en prensa para convocatoria de arrendamiento de espacios aeroportuarios propiedad de la DGAC	1,339.29
16	530204	324000018	Suscripción Revista Aviation Week And Space Technolog	714.29
17	530204	324000018	Suscripción Revista Flight Internacional	625.00
18	530204	324000018	Suscripción Revista Jane Is All The Worlds Aircraft DEV And Production	1,696.43
19	530105	842900012	Contratación del servicio de internet móvil	1,785.71
20	530803	333100011	Provisión de combustible de los vehículos de Planta Central - Carchi	1,071.43

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0128-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022

página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2022-0802-M

Anexos:

- dgac-dadm-2022-4194-m.pdf
- dgac-cgaf-2022-0754-m0052137001672237929.pdf

Copia:

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

ml/ra